

Prefacio

Los fondos de pensiones son patrimonios que han sido establecidos para dar cumplimiento exclusivamente a los planes de jubilación de una empresa. Los aportes que integran dicho fondo son realizados una parte por la patronal y otra por los empleados. Estos recursos tienen la finalidad la de producir un crecimiento permanente a largo plazo.

Para lograr esto, los fondos se invierten en muchos activos financieros para obtener la utilidad necesaria que garantice las pensiones de los asegurados. De esta manera, existe una variedad de productos financieros que colaboran a que el fondo pueda cumplir con su finalidad.

Un producto financiero es un instrumento que una persona física o jurídica puede adquirir con el objetivo de ayudarlo a ahorrar o invertir. Los productos financieros, dependiendo de sus características, se puede ajustar al usuario en cuestión en cuanto al nivel de riesgo que conlleva asumirlo.

El préstamo es uno de los productos financieros en que la CAJUBI hoy día invierte, y es la inversión que le da mayor rentabilidad en la actualidad, por lo que la propuesta de modificación de este reglamento va orientada a maximizar los beneficios que podríamos tener con esa inversión.

Objeto

Préstamo destinado a la compra, construcción, remodelación, terminación, adquisición de terrenos y construcción de viviendas.

Condiciones Generales

Para el otorgamiento del crédito, el afiliado deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Préstamos de la CAJUBI, a excepción de lo expresamente establecido en este documento.

Plazos

El plazo máximo para este producto es de hasta 240 meses

Tasas de Interés

Las tasas de interés para este producto serán las siguientes:

Tasa Nominal - Plazos (meses)	Hasta 60	Hasta 120	Hasta 180	Hasta 240
Préstamo Hipotecario/Fiduciario	10,50%	11,00%	12,00%	13,00%

Antigüedad y Cobertura

Podrán acceder los afiliados activos que tengan un año de antigüedad laboral y los afiliados jubilados y/o pensionados sin límites de edad máxima para acceder al crédito. El monto a prestar podrá ser hasta el 100% del valor de la tasación del inmueble.

Seguros

La CAJUBI contratará el seguro contra todo riesgo, trasladando el costo del importe de la póliza al afiliado

Origen de los recursos

Los recursos de esta operación serán preferentemente del Fondo de Beneficio de Riesgo y Supervivencia, pudiendo utilizar recursos de otros fondos en caso de necesidad.

Garantía

La garantía para este producto podrá ser hipotecaria o fiduciaria, a elección del Afiliado.

Aprobado por el Consejo de Administración en su Reunión Extraordinaria N° 12/2024 de fecha 13 de agosto de 2024

Dra. Maura Lucía Olazar
Vicepresidente

Ing. Robert O. Noguera Palacios
Presidente

Ing. René Velilla Aguilera
Consejero

Ing. Ramón Sienna Klein
Consejero

Ing. Carlos Rojas Meneses
Consejero

Ing. Rubén E. Auad Benítez
Consejero

Ing. Rodrigo Orué Cáceres
Consejero

Abog. Edgar Adorno Romero
Consejero

Abg. Christian R. Báez Quintana
Consejero

Ing. Luis. E. Cadogan Piraggini
Consejero

Ing. Andrea Aquino Pedroteo
Secretaría de Consejo

